

vol. : 1327

Sección Civil y Judicial

Nº : 13 Año : 1891

Tierras compradas por el Estado de Hernan Laran para apertura de calles, en Troconsi-d

Foj. : 4

Compera de las calles

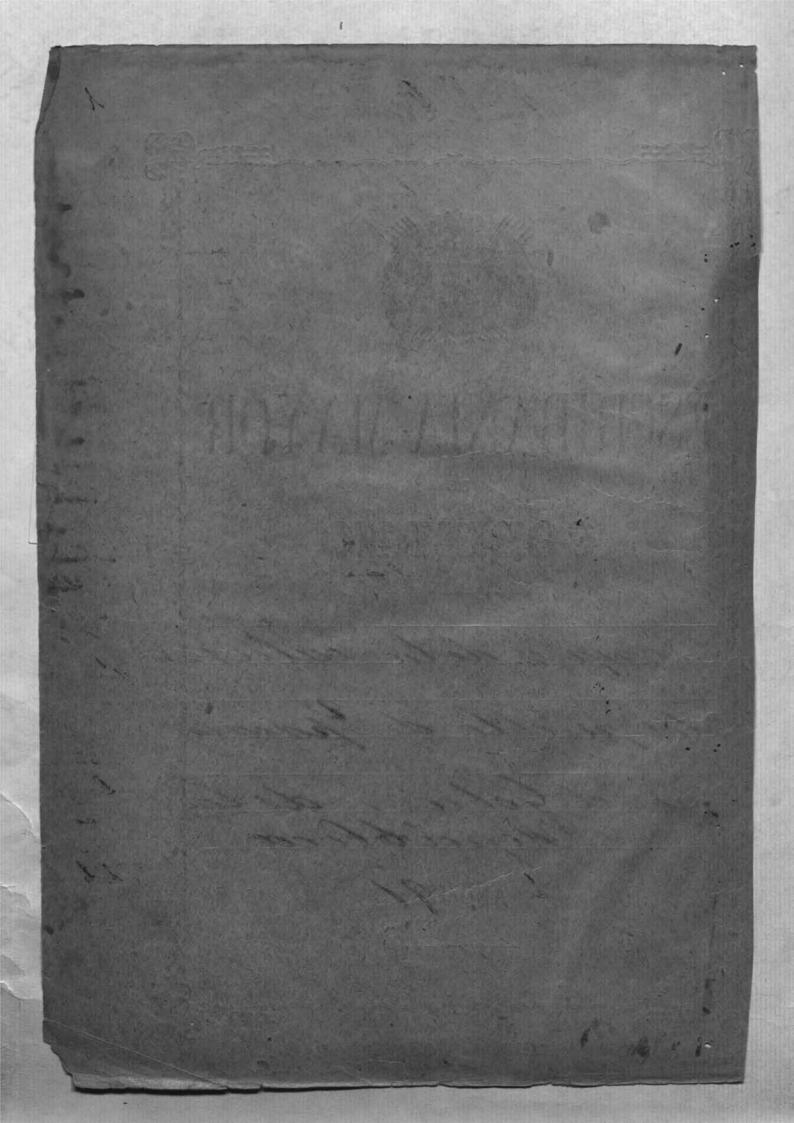
del pereblo de Gracara

por el Gobierno de la

ORgaci de ca

AÑO 188/

ESCRIBANIA MAYOR GOBIERWO Compra de las calles del pueblo de Thacard por el Gobierno de la AÑO 188/



Con la bindad de Asunción à de de Maras de mil ochocientos mor es of uno yo Fedro et lemealy, tescribano yor de Cobierno, me constitué al des aho del Cindadamo delinistro del Fre rior, don José E. Losa, a guienconga, que day fé y hallandose presente paresis Don Herman Laran, de estes cindario, mayor de edad casado, de as sonosimiento y habit para contrata expuso of Lenor efficients: Que el di ocho de Satiembre de milochreie ochenta y siete el Congreso Nacione disho una ley autorizando al Tader to Livo para hazer las gasto que dem la delineación de un pueblo en la testa de Casuaraf que se denominaria pues de "Gacaray" sobre la ignierda de la ferrea, attlorizandolo tambien a cepro algunas tienas particulares que fue sheasarios bara edificio bublico y Luras de Dalles, anya ley fue promu da for el Poder lefeautivo el trese de be del mismo ano que espiado à la es así: El Senado y Camara de Difusto de la Nacion Paraguaya, reunidos ante yreso, cancinan con lucy a de ley: Notice lote = Autorisuse of P. to hand haver & gasto que demande la delineación de kueblo en la lectación de Cagnaral y Re denominará puello de Thacaray bre la igquierda de la via ferier : chi Queda iqualmente facultado et F

enceder volanes de hieras fiscales si la hubière ou disho fundo en la forma andisiones hrevistas por ley de 28 de cla de 1849 = Articulos: - else mismoqueda sultado el Fo. frana esferopiar algu se tierras particulares que fueren ne arios para los redificios fueblicos yapes a de las calles = Articulo 4; = Come requese al T.C. - Dada en la sala de sesio All Congress legislative à les ocho dias I mer de Setiembre de milochocientos handa y siete - le Presidente de la maralde Difuetado = Remigio charó= brando Fleitas - Secretario - al Presidente I Senado - José del R. Miranda - Tax al Gomes = Secretario - Asunción Le embre is de 1884 - Cumplane fullique of desiral Registro oficial = bearlar = Juan deya - and de conformidas con la ley moniple of Gobierno ordens al Inc tor de Obras Publicas, Don Santiagulfa gal destindace y delinease el mueto puello sends este fundionario llenado su come firmentando el informe y filano respec os que fueron aprobados, figurande esto que la delineación y afertura de mueve anadras y sines mil trescientes, uto y una varas madradas de tienas, fidelas del Serior Herman Lavan Que en eta de la expresado, el Serior Lavan se resento de bosierno fudiendo la ins visacion correspondiente y proponion

de somem ainerdo, proposición que fue tada por el Esbision mombrandose en a evenera como parito por porte de este Jable Francou, quienes sumpliends su à tido presentaron of siquente infor a continuación se trabacción aci pour le victoriai resaide en Ef, que copiadas cen are: Tenor Ministro del Juterior - Los critos mombrados frecitos para finelis la parte de tenem nesceasio para l Luras de las salles en ef Jenetto de tel bordi a No desimos: Que parael len muestro sometido hamos tenido que hasta el punto de la bldicación de no a fin de extudiar su import of forder dar à 1.6. un informe an la valor del tenens y connection et. Resulta bamo. Servor que la profu en referencia de pertenercia des Herman Laran abarra gran for la Estacion del ferro-carril dans do Carnaral" y sue almedadores do esta fertlado estendiendos de las pordilleras. - El Senor La vendido varias fracciones de que está immediata a la lesta gun informe de los somprad llegado à venderse à vente Throng de fiero fuerte la vara e pero como el terreno es bactanto Leviendo por asse signiente de

ser hemos craido en conciencia e podria avaluarse en tres presio servando a Ho. que la mayor partice ha en buena situación. Lei pues somo frances que todo el area del terrens deminance, debe dividerce en tres garia pretipresiando la primera en te y sieto centavos la segunda en ince certaro y la tercera en oshocen la vara ouadrada. Tadamos ase ar à l'é. que es una taración equi a y que podrá ser consultada si al I duda hubiase, a personas amose e del valor de disho, terrano, ha la sido el Servor Cecilio Rodrigues novembis en vernate varios lotes tal distamen de los que suscriben sal nas ilustrado de N.C. = P. Francous . Ordano - leuncion, Enero vinte ve de mil ochociento noventay Teste la lacación practicada por over Down Fallo Fancou y don domin ans, de la parte de torreno necesa a la apertira de las valles del greado for ley del treco de Setiens mil ochocientos ochentaysie la betasion de Casuaral devomi hacarain se unele : aproba la taxacion y de ariformidad defar reen de la lez cilada, declarace iada la parte necessira france tura de las salles de acuardo con reación problem la for el line

Thester at the sullises, y a say se al Spiricho de Hacienda a finale que Contaduria Ceneral se prosede su liquia ain. Agreguese arfica de la legrespestion y as Leadente relativa, à la delineacion Repons se - Gonzalez José 6. Josa " La transcripcion an teacdente es aspia fiel del que obra en el espe diente administration formado à este objeto de Se. This of Serior deinistro. Que en comescuer aia de decreto antrasdente, la Contadiere General de la Nacion procedió à la liquida cion de la parte esproficiada de asuerso cons informe del Grepestor de Obras Tublicas, don Santiago elladrigal accordiendo las tierras exprohiadas a musoe anadras y sines mil trescientas trainta y una varas ou adradas que importa de abuerdo son la tasación franc tisada a quince mil ochociento veinte y anatro pesos fuertes son moventa y cines centaro, por anya suma se ordeno el pro go consifondiente. Que en mérito de lons lacionado el Serror Lavan da enventa y endfenación perfectua al Cobierno de la Republica la parte expressionada compres de area que se espresa y que que da por forendida y ubicada de gens el infor Trapertot de Otras Tillieas y plans ver Libosen las calles abierlas el las mais vienners veinte y uno, veinte y dos verinte nueve, treintal treinta y ocho treinta y ouarenta, ouarenta, taho auarenta y so cinquenta y seis, sinquenta y siete, bin and ocho, becentage iner y besentageing per

Third del Sero Lame. Exection la vers to veinte y anatro pero fuerte connoventa y cinco centavos que recibe en este anto a sen entera patisfacción y por anya suma olonga el mas eficas resilos parta de pago en forma así somo se obliga a la evictimo y sancamiento de la presente ventaen loma y conforme à deresho les terrens me vende le conspondis en mayor por sion of Laran for compra que hi go el primero de delayo del ano gracado à In Intonio Row for antel Escribano Frebliso Don Mamon Lilve conspondien do al Seron Roa for herencia de sus as cendientes don Jecan Poa y dona Josefa Sanado, segun se detalla mas for enel Lectimonio espedido y autorizado por of nombraso funccionatrio Señor Felva que on sele and time a la vieta y devustro al Serio Lavan son nota de esta vonta por restarle mas terreno. La miamo, que el Serremono donoce ningen genero de gravainen gen el certificado espedido son fecha andel Incecente mes y ano for la Con duria General de Hipotras que ceser para archivarlo en esta oficina a me go. En su testimonio así lo otorgaron Previa lestura en la que se vatifi firmaran son los testigos don tarella y don Sean Soriano, ve gamayores de edas, de mi conscimiento L'éliles para este acts ; day fe: Lique in

/mediata al astalabrada sobre quemo de tilletes en el Banco Vacionalelvein y uno de Febraro de este ano al folio Treisse sinco vuello y siquientes - fore 6. Long Herman Larant Ego - Carlos Eauella - Ego Juan be branado - Hay un sello - Ohnte on Badro cd. Gonzaly = Escriboll de Lote = Concuerda fiehmente este testi monio con la excritura matriz de su referencia que fiaso ante mu en el Registro de Contrato Publico amicar do al folio treinta y siele y signiente Tara el Tobierno de la Republica es. fiedo el presente en essencion a veinte y anatro de Marzo de miloche cientos noventa y unoque sello y fe mo - Commendado - rebicación - vale -Der Monzale V allawoob Na se ha cobrato, mingun der the por esta toma de raion de Gabierne de la Républica. Albaringa. Contaduia gal changes

TOMO ragen and Registro General de la Tropiedal bajo el merinero dorciento. Trem to y ince, y al folio trescientos dos y se manter la fa Alumina a trebuta de de mil achariento nov. West and de lotificant